

**ACTA Nº 3 DEL TRIBUNAL PROCESO DE SELECCIÓN  
DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE OFICIALES 1ª DE CARPINTERÍA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

(Resolución del Alcalde Presidente de fecha 10.09.2024)

**ASUNTO:** Valoración de méritos y calificación provisional concurso y oposición.

**DÍA:** 31.10.2024

**LUGAR:** Secretaría General

**HORA INICIO:** 12:00      **HORA FIN:** 12:30

**TRIBUNAL**

**Presidente:** Vicente Muñoz-Polanco Vidal, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

**Primer vocal:** María del Carmen Cala Regidor, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.

**Segundo vocal:** Antonio Blanco Castro, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

**Tercer vocal:** Joaquín Modesto Gómez Franco, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

**SECRETARIA DEL TRIBUNAL:** Doña María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

**PRIMERO.- CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN:**

Comprobada la existencia de quórum, el Tribunal aprueba provisionalmente las siguientes calificaciones:

- PRIMERA PRUEBA:

	TRAZADO	ORDEN	MANEJO	EJECUCIÓN	TOTAL	Corte
CASTRO CARO, ISMAEL	0,40	0,40	0,40	1,80	3,00	APTO
CORTES LORENZO, JOSÉ MARÍA	0,40	0,20	0,40	0,50	1,50	APTO
GONZALEZ HERRERA, ANTONIO	-	-	-	-	-	DESITE
GONZALEZ HERRERA, ÓSCAR	0,40	0,20	0,30	0,60	1,50	APTO
GUISADO VIEJO, LEOPOLDO	0,40	0,20	0,40	1,60	2,60	APTO
MELLADO PÉREZ, MIGUEL	0,40	0,40	0,40	1,30	2,50	APTO
PEREZ DE LA LASTRA VILLANUEVA, JOSÉ MANUEL	0,40	0,40	0,40	1,80	3,00	APTO

- SEGUNDA PRUEBA:

	TRAZADO	ORDEN	MANEJO	EJECUCIÓN	Total	Corte
CASTRO CARO, ISMAEL	0,40	0,40	0,40	1,60	2,80	APTO
CORTES LORENZO, JOSÉ MARÍA	0,40	0,40	0,40	1,10	2,30	APTO
GONZALEZ HERRERA, ÓSCAR	0,40	0,20	0,20	1,00	1,80	APTO
GUISADO VIEJO, LEOPOLDO	0,40	0,40	0,40	1,50	2,70	APTO
MELLADO PÉREZ, MIGUEL	0,40	0,40	0,40	1,40	2,60	APTO
PEREZ DE LA LASTRA VILLANUEVA, JOSÉ MANUEL	0,40	0,40	0,40	1,80	3,00	APTO

**SEGUNDO.- VALORACIÓN DE MÉRITOS, FASE DE CONCURSO: Cláusula 7.2 de las bases,** con un total de 4 puntos. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procede a valorar los méritos de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

**7.2.1. Experiencia profesional.** Puntuación máxima: 3,00 puntos.

Se valorarán los servicios prestados en la Administración Pública y en empresas privadas, así como la actividad por cuenta propia, siempre que el puesto de trabajo desempeñado sea de igual categoría que el puesto a cubrir. Se entenderá por puesto de trabajo de igual categoría, aquel cuyas tareas tengan el mismo contenido funcional, o éste sea similar a criterio del Tribunal, que el puesto al que se opta.

La puntuación será la siguiente:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,12 puntos/mes.
- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada o por cuenta propia, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,10 puntos/mes

La experiencia se justificará mediante Informe de Vida Laboral acompañado de los contratos de trabajos o certificaciones de empresa que acrediten la categoría profesional y tiempo de contratación y/o certificados expedidos por las Administraciones correspondientes, donde se refleje el puesto de trabajo desempeñado, las funciones asignadas, así como, el tiempo de duración de la relación laboral.

**7.2.2. Formación:** Cursos realizados sobre los trabajos a realizar. Puntuación máxima de 1,00 puntos.

Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento en materias directamente relacionadas con las funciones del puesto a cubrir. Se tendrán en cuenta los cursos organizados por Entidades, Instituciones o Centros Públicos, bajo ningún concepto los impartidos por centros privados, salvo aquellos cuyos gastos estén sufragados por alguna Administración o Entidad Pública.

Hasta 4 horas: 0,02.

Hasta 10 horas: 0,05.

Hasta 20 horas: 0,10.

De más de 20 hasta 50 horas: 0,25.

De más de 50 hasta 80 horas: 0,50.

De más de 80 hasta 100 horas: 0,75.

De más de 100 horas: 1,00.

De lo anterior se desprenden las siguientes calificaciones provisionales:

	<b>FORMACIÓN (A)</b>	<b>EXPERIENCIA (B)</b>	<b>TOTAL MÉRITOS (A + B)</b>
CASTRO CARO, ISMAEL	1	1,36	1,36
CORTES LORENZO, JOSÉ MARÍA	1	0	1
GONZALEZ HERRERA, ÓSCAR	1	0	1
GUISADO VIEJO, LEOPOLDO	0,54	0,36	0,90
MELLADO PÉREZ, MIGUEL	0,75	1,68	2,43
PEREZ DE LA LASTRA VILLANUEVA, JOSÉ MANUEL	1	0	1

**TERCERO.- LISTADO PROVISIONAL (FASES CONCURSO Y OPOSICIÓN):**

Aprobar provisionalmente el siguiente orden, según la cláusula NOVENA de las bases, en caso de empate, se resolvería del siguiente modo:

1. Mayor puntuación en la puntuación primer caso práctico.
2. Mayor puntuación en el mérito de la experiencia.
3. En caso de persistir el empate se procederá a realizar sorteo público entre los/las aspirantes que se encuentren en dicha situación.

N.º ORDEN PROVISIONAL	ASPIRANTES	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL FASE OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO + OPOSICIÓN
1º	MELLADO PÉREZ, MIGUEL	2,43	5,10	7,53
2º	CASTRO CARO, ISMAEL	1,36	5,80	7,16
3º	PEREZ DE LA LASTRA VILLANUEVA, JOSÉ MANUEL	1	6,00	7
4º	GUISADO VIEJO, LEOPOLDO	0,90	5,30	6,20
5º	CORTES LORENZO, JOSÉ MARÍA	1	3,80	4,80
6º	GONZALEZ HERRERA, ÓSCAR	1	3,30	4,30

**CUARTO.-** Valoradas las fases de concurso y oposición, se publica el presente Acta de la relación con la calificación provisional de las dos pruebas, de los méritos y el orden, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia, **se concede un plazo de diez días naturales** para que los/as aspirantes puedan efectuar reclamaciones si lo estiman oportuno, tal y como dictan las bases de la presente convocatoria en su cláusula NOVENA, a contar desde el día siguiente a la publicación.

**QUINTO.-** Finalmente se acuerda publicar la presente Acta en el tablón electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

El Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las **12:30 horas**, y para que quede constancia de lo tratado, la Secretaria redacta la presente acta que se somete, por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**

María Luisa González Ganaza

**PRESIDENTE**

Vicente Muñoz-Polanco Vidal

**CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL**

**PRIMER VOCAL**

María del Carmen Cala Regidor

**SEGUNDO VOCAL**

Antonio Blanco González

**TERCER VOCAL**

Joaquín Modesto Gómez Franco